

MAR DEL PLATA, 09 NOV 2011

VISTO el expediente N° 7-4446/10, de fecha 08 de septiembre de 2010, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de asignaturas por equivalencia, presentada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, Señorita Josefina Azcárate, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la solicitud correspondiente.

Que a fojas 02/56 se adjunta la documentación aportada por la alumna interesada, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

Que a fojas 57 obran los informes de los profesores responsables del dictado de las asignaturas cuyo reconocimiento se peticiona.

Que a fojas 60 vuelta, la Secretaría Académica brinda el detalle de las asignaturas a reconocer total o parcialmente, para la redacción del acto administrativo correspondiente.

Que a fojas 61 obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de la referida alumna y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

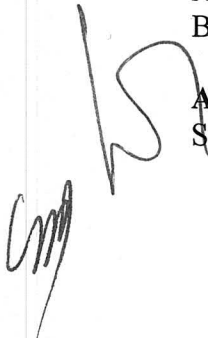
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, **Señorita Josefina AZCÁRATE** (DNI N° 35.910.717 – Matrícula Universitaria N° 18164/10), la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA**, por equivalencia con la asignatura **CIENCIA POLÍTICA**, rendida y aprobada en el Ciclo Básico Común (CBC) de la Universidad de Buenos Aires, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer parcialmente a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, **Señorita Josefina AZCÁRATE** (DNI N° 35.910.717 – Matrícula Universitaria N° 18164/10), la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA**, dejando establecido que para que le sea íntegramente reconocida por equivalencia con **ANTROPOLOGÍA**, rendida y aprobada en el Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires, deberá aprobar un coloquio sobre las Unidades 3, 4 y 5 del programa vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer parcialmente a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, **Señorita Josefina AZCÁRATE** (DNI N° 35.910.717 – Matrícula Universitaria





Ministerio de Educación

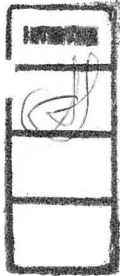


UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
"2011 - Cincuentenario de la
Universidad Pública en Mar del Plata"

Nº 18164/10), la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA**, dejando establecido que para que le sea íntegramente reconocida por equivalencia con **SOCIOLOGÍA**, rendida y aprobada en el Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires, deberá aprobar un coloquio sobre las Unidades 3 y 4 del programa vigente.

ARTÍCULO 4.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1057



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Mariana Rosenthal
Decana
Facultad de Humanidades